

INFORMACIÓN PREVIA:

Para constar en el Censo Electoral, la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales y las Federaciones Deportivas Canarias (BOCA de 19 de octubre de 2001), exige que el interesado cumpla con 2 requisitos previos: 1. **licencia homologada en cada uno de los años 2021 y 2022**; y, además, 2. que haya tenido **participación en competiciones o actividades oficiales en cada uno de los años 2021 y 2022**

Esta FCM no exige para constar en el estamento de DEPORTISTAS el segundo requisito, dado que más del 60% de los federados practican la modalidad de senderismo, en la que no existen competiciones o actividades de carácter oficial.

RECLAMACIÓN CONTRA CENSO PROVISIONAL 2022

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO

D/Dª , con DNI nº
..... ,
con domicilio en la calle
..... ,
y a efectos de notificaciones en el correo electrónico
..... ,
teléfono y móvil , ante la Junta Electoral
comparece y **EXPONE:**

Que a medio del presente escrito formulo, en tiempo y forma, **RECLAMACIÓN contra el Censo provisional**, formulando a tal fin las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- (ELEGIR LO QUE PROCEDA)

No estoy incluido en el censo electoral provisional, cuando cumpla con los requisitos para estar incluido en el censo por el estamento de, por la CIRCUNSCRIPCIÓN DE, por los siguientes motivos:

- Tengo 16 años (para ser elector)- 18 años (para ser elegido).
- Cuento con licencia en vigor por el estamento de homologada por la Federación Canaria en el momento de la convocatoria de elecciones y la he tenido en la temporada deportiva anterior.
- He participado como competiciones o actividades oficiales de la Federación Canaria (indique brevemente las competiciones o actividades oficiales y acredite la participación, por ejemplo aportando las actas de la competición, o solicitando se pida certificación al/a la secretario/a de la Federación). *(Este requisito no es exigido para el estamento de DEPORTISTAS)*

Estoy incluido en el censo electoral provisional en el estamento de TÉCNICOS-ENTRENADORES, cuando debería estar incluido en el estamento de JUECES-ÁRBITROS, por los siguientes motivos:

- Tengo 16 años (para ser elector)- 18 años (para ser elegido).
- Cuento con licencia en vigor por el estamento de JUECES-ÁRBITROS, homologada por la Federación Canaria en el momento de la convocatoria de elecciones y la he tenido en la temporada deportiva anterior.
- He participado (como JUEZ-ÁRBITRO) en competiciones o actividades oficiales de la Federación Canaria (indique brevemente las competiciones o actividades oficiales y acredite la participación, por ejemplo, aportando las actas de la competición, o solicitando se pida certificación al/a la secretario/a de la Federación).

SEGUNDA.- (Exponga brevemente otros motivos que considere oportunos).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales y las Federaciones Deportivas Canarias (BOCA de 19 de octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 12 de abril de 2004), que en su artículo 5.1 establece los requisitos para estar incluido en el censo electoral, de la siguiente forma:

1. *Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo:*
 - a. Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial.
 - b. Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades en Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior.
 - c. Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo a).

Por lo expuesto,

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, se tengan por hechas las alegaciones que en el mismo se contienen y se dicte la resolución que corresponda estimando la reclamación formulada.

En, a,
de....., de 202...

